



w: causatota.net  
b: blog.causatota.net  
e: causatota@yahoo.com



*Información preliminar*

Proyecto de Ley – Fondo Mixto de Sostenibilidad en Cuencas Hidrográficas / FMS

***Preámbulo:***

El territorio colombiano está bañado por cuencas hidrográficas diversas, que son base general de la economía pues de sus servicios ecosistémicos (agua, biodiversidad, paisaje, clima, etc) depende aquella. Sin embargo, la compensación que debiera corresponder a dichas cuencas por los servicios prestados, dista mucho de un punto justo, toda vez que, la brecha entre el beneficio privado de sus beneficiarios, y la respectiva compensación a beneficio del cuidado, mejoramiento y sostenibilidad de la cuenca, es una brecha muy alta.

La valoración de los servicios ecosistémicos del agua y los humedales, es tarea que ya se ha explorado en la órbita internacional y con muchos ejemplos en variadas regiones del planeta, caso por ejemplo del informe *TEEB for Water & Wetlands* entregado por el grupo científico TEEB a la Convención Ramsar de Humedales, en el Día Mundial de los Humedales (02 de Febrero) del año 2013. Y como éste, hay más ejercicios en la dirección de poner valor a aquellos servicios en función y proporción a su utilización. Asimismo en Colombia se podrán desarrollar análisis académicos y científicos locales de comprobación y ajuste, a fin de buscar una relación más justa y armónica del hombre con el ambiente dentro de un contexto de sostenibilidad, particularmente con el agua y los humedales.

***Objetivo:***

El planteado “Fondo Mixto de Sostenibilidad en Cuencas Hidrográficas / FMS” tiene por objetivo crear un fondo económico alimentado –entre otras fuentes- por recursos provenientes de compensaciones (con adecuada valoración y fundamento) a cargo de los beneficiarios favorecidos por sus bienes y servicios ecosistémicos (agua, biodiversidad, paisaje, clima, etc), en proporción a su utilización.

Fondo enfocado a que la cuenca hidrográfica disponga de finanzas adecuadas para acometer todas las acciones que suelen necesitarse en el camino de lograr y mantener a perpetuidad la sostenibilidad de los ecosistemas hídricos (cuencas, en éste caso); y manejo mediante una figura respetable y confiable que provea transparencia al manejo del dinero (ej. Fiducia), cuyo destino de los recursos sea responsabilidad de los *Consejos de Cuenca* en cada cuenca, como órgano de administración al que confluye la totalidad de actores mediante representantes nombrados de acuerdo a la Ley.

De forma análoga, guardando proporciones y diferencias, y mejorando todo aquello susceptible de ser mejorado; la idea con ese Fondo FMS es conformar para las cuencas hidrográficas desde la base de sus beneficiarios y para bien de la cuenca, algo similar a lo conformado con el *Fondo de Promoción Turística* desde la base de los prestadores turísticos y para bien del sector.

---

*Mocilato, Causa Tota*  
*Sogamoso, 19.2.2014*